

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

14778 *Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.*

El Decreto 37/2006, de 4 de mayo, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 50/2015, de 21 de mayo (BOCM del 22), creó el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid y aprobó su reglamento.

El citado Decreto establece en su artículo 2 que los Médicos Forenses y el resto del personal de la Administración de Justicia adscritos al Instituto Anatómico Forenses, a la Clínica Médico Forense y las agrupaciones de forensías quedarán integrados en el Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid en la fecha de su entrada en funcionamiento.

La Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid ostenta las competencias en materia de gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia de su ámbito territorial, al asumir las competencias de la antigua Consejería de Justicia, conforme a las previsiones del artículo 4 del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Entre dicho personal se encuentra el Cuerpo especial de Médicos Forenses, recogido en el artículo 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se anuncia la convocatoria de libre designación entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, para la provisión de puestos vacantes singularizados en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.

Primera. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de Director y Subdirector incluidos en la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid, descrita en el anexo I.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán participar en esta convocatoria de libre designación:

Los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses destinados en puestos del ámbito competencial y territorial de la Comunidad de Madrid, que cuenten con un mínimo de cinco años de experiencia en el Cuerpo, que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

2. No podrán participar en esta convocatoria de libre designación:
 - a) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
 - b) Los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
 - c) Los sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.
 - d) Los condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Tercera. *Puestos de trabajo ofertados.*

Se convocan los puestos de Director y Subdirector incluidos en la relación de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid que figuran en anexo I de la presente Resolución con su descripción completa.

Cuarta. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento de provisión se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Resolución.

2. Además de los datos previstos en el indicado modelo, las personas aspirantes harán constar en la solicitud su *currículo vitae* en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo a que pertenecen, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

4. Igualmente, tendrán que presentar un proyecto firmado, en una extensión no superior a quince folios, que versará sobre el contenido funcional del puesto a proveer y en el que tendrán que concretar sus propuestas a nivel organizativo, funcional y formativo así como sobre todas aquellas cuestiones que la persona aspirante considere de interés de acuerdo con las funciones del puesto.

5. A la solicitud se adjuntará autorización firmada para que la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas acceda al Registro Central de delincuentes sexuales y compruebe la inexistencia de antecedentes.

6. Con la solicitud se adjuntará la documentación original o fotocopias compulsadas y paginadas de la documentación justificativa de los méritos alegados, así como índice de los mismos.

7. Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, calle Gran Vía 43, 5.º planta, 28013 Madrid, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con las previsiones del artículo 56.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. La convocatoria será también objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»

Las solicitudes se presentarán en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

9. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

Sexta. Adjudicación de puesto de trabajo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Pudiéndose acordar con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima. Destinos.

1. El destino adjudicado se considerará obtenido con carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

2. El destino adjudicado será irrenunciable. No obstante, aquel funcionario que hubiera obtenido un puesto podrá renunciar a éste si antes de finalizar el plazo de toma de posesión hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados.

Octava. Resolución y tomas de posesión.

1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez apreciada la idoneidad de los candidatos. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente, hasta un mes más.

2. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 1451/2005 y la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

2. La resolución deberá expresar el puesto de origen del interesado a quien se adjudique destino.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El régimen de posesión del nuevo destino se realizará en la fecha que fije la Orden de la Consejería competente en materia de Justicia, como fecha de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Madrid.

Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 2 de octubre de 2019.–El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se ofertan

1. Puesto de trabajo número: 63409

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.
Denominación del puesto: Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

Dotación: 1.

Tipo de puesto: Singularizado.

Cuerpo: Médicos Forenses en activo.

Vínculo: Funcionario/a de carrera.

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración de procedencia: Administración de Justicia.

Complemento general del puesto anual: 20.010,60 euros.

Complemento específico anual: 28.406,64 euros.

Funciones: Las que le atribuye el artículo 5.2 del Decreto de creación del Instituto de Medicina legal.

Méritos:

200: Formación y Experiencia en Medicina Forense.

213: Conocimientos y Experiencia en Organización Administrativa y Recursos Materiales.

214: Conocimientos y Experiencia en Organización y Gestión de Recursos Humanos.

Requisitos: Cinco años de experiencia en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Localización: Madrid.

2. Puesto de trabajo número: 63410

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid.
Denominación del puesto: Subdirector del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid.

Dotación: 1.

Tipo de puesto: Singularizado.

Cuerpo: Médicos Forenses en activo.

Vínculo: Funcionario/a de carrera.

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración de procedencia: Administración de Justicia.

Complemento general del puesto anual: 20.010, 60 euros.

Complemento específico anual: 22.830,96 euros.

Funciones: Las que le atribuye el artículo 6.2 del Decreto de creación del Instituto de Medicina legal.

Méritos:

200: Formación y Experiencia en Medicina Forense.

213: Conocimientos y Experiencia en Organización Administrativa y Recursos Materiales.

214: Conocimientos y Experiencia en Organización Y Gestión de Recursos Humanos.

Requisitos: Cinco años de experiencia en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Localización: Madrid.



Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones
con la Administración de Justicia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

D.N.I.....

Dirección..... Teléf.

Localidad..... Provincia C.P.....

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de.....
dede 2019

Fecha de publicación en el BOCM...../...../.....

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Por orden de prioridad)

Nº	N.P.T.	DENOMINACIÓN	Nº	N.P.T.	DENOMINACIÓN
1			11		
2			12		
3			13		
4			14		
5			15		
6			16		
7			17		
8			18		
9			19		
10			20		

Madrid, a..... de de

Firma

DESTINATARIO

SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en el siguiente enlace www.madrid.org/protecciónDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento.



Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones
con la Administración de Justicia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Comunidad de Madrid

HISTORIAL ACADÉMICO Y PROFESIONAL (ANEXO A SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO)

TODOS LOS DATOS RECOGIDOS EN ENTE HISTORIAL DEBERÁN SER ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE

DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombre.....		
D.N.I..... ..		
FORMACIÓN		
TÍTULOS ACADÉMICOS		
DENOMINACIÓN	CENTRO	
.....	
.....	
IDIOMAS		
DENOMINACIÓN	NIVEL	CENTRO
.....
CURSOS EN CENTROS DE FORMACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
DENOMINACIÓN	CERTIFICADO DE: (Aprovechamiento/Asistencia)	DURACIÓN
.....
CURSOS DE FORMACIÓN EN OTROS CENTROS		
DENOMINACIÓN	CENTRO	DURACIÓN
.....

- Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento.

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
CUERPO, ESCALA, CATEGORÍA LABORAL				
DENOMINACIÓN	GRUPO	VINCUL*	F. INGRESO	F. CESE
*(P= ALTO CARGO. A = FUNCIONARIO/A DE CARRERA. I = FUNCIONARIO INTERINO. L = LABORAL TEMPORAL.)				
EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA EMPRESA PRIVADA				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	EMPRESA O ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	
OTRAS ACTIVIDADES (DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, ETC.)				

- Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo /UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarse en el siguiente enlace www.madrid.org/protecciónDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento.